

**ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019**

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL JERÁRQUICO:	Directivo
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	Jefe de Oficina
CÓDIGO:	006
GRADO:	05
No. DE CARGOS:	6
DEPENDENCIA:	Donde se ubique el empleo.
CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa.
II. ÁREA FUNCIONAL	
Oficina de Calidad	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Desarrollar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, articulada con un método de mejoramiento continuo, así como sus enfoques, subsistemas, elementos y componentes, ajustados a la normatividad legal vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar la política y lineamientos de calidad en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y liderar el cumplimiento de los requisitos establecidos en coordinación con los diferentes procesos, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Definir e implementar un modelo de mejoramiento continuo de la calidad articulado con el Sistema de Gestión de la Calidad en la Subred, que favorezca el logro de niveles superiores de calidad, el desempeño institucional y la satisfacción de las partes interesadas. 3. Implementar los planes y programas para la operacionalización de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la Subred, monitoreando su nivel de desempeño conforme a la normatividad vigente y necesidades institucionales. 	

**ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019**

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

4. Vigilar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Subred, y establecer estrategias de mejora, de conformidad con la normatividad legal vigente.
5. Establecer e Implementar estrategias para mantener y mejorar la cultura de calidad y mejoramiento en la Subred, que contribuyan a alcanzar niveles de calidad deseados en la organización.
6. Definir acciones que promuevan la mejora continua en la gestión clínica y seguridad del usuario de la Subred.
7. Controlar los procesos de la organización, en relación con la calidad de la atención en salud y su aporte al desarrollo del modelo de atención integral en salud.
8. Establecer las directrices de estandarización y control de la documentación del sistema de gestión de garantía de calidad de la Subred, dando asistencia técnica a los procesos frente a la elaboración de documentos.
9. Realizar asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos en cuanto a su diseño, documentación, medición, consolidación de indicadores de gestión, análisis de resultados y mejora continua para el logro de los objetivos de la Subred.
10. Realizar auditorías concurrentes y retrospectivas para documentar la trazabilidad de la calidad de la prestación de los servicios de la Subred.
11. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES

1. Plan de Desarrollo
2. Procesos y procedimientos
3. Formulación y evaluación de proyectos
4. Sistema de Gestión de Calidad
5. Sistema de Garantía de la Calidad en Salud
6. Estatuto Anticorrupción
7. Modelo Integral de Atención en Salud
8. Sistema General de Seguridad Social en Salud

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo	Visión estratégica

22

**ACUERDO No. 55 DE 2019
OCTUBRE 17 DE 2019**

“Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del desarrollo de las personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos</p>
<p>VIII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</p>	
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>EXPERIENCIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional del núcleo básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Terapias, Bacteriología, Nutrición y Dietética, Sociología, Trabajo Social y afines, Instrumentación Quirúrgica, Optometría otros programas de ciencias de la salud, Psicología y Química y afines, Ingeniería Química y afines, Salud Pública, Administración, Economía, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Industrial y afines, Contaduría Pública. - Título de Posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. 	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional relacionada.</p>